

Lima, 13 de enero de 2023

Oficio 1321-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e
Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del Congreso del 12 de enero de 2023, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 3209/2022-CR, por el que se propone la ley que dispone que multas impuestas por los organismos reguladores OEFA, OSINERGMIN, OSIPTEL, OSITRAN y ANA deben destinarse en un 50% a las zonas afectadas y se ordene indemnización por daños causados.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA



17 ENE 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 20:55

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Proyectos de ley 789, 1025, 1051 y 3209. Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para facilitar la indemnización en los conflictos de consumo y por daños ambientales.

Iniciativas. No agrupados.

Grupo Parlamentario Perú Libre.

Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo.

Comisión de Defensa del Consumidor. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de noviembre de 2022.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto al Proyecto de Ley 3209 y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Revilla</i>	24	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE <i>CEUG</i>	15	<i>[Signature]</i>		
3	ACCIÓN POPULAR <i>Vergara</i>	14	<i>[Signature]</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	10			
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Gutiérrez</i>	10	<i>[Signature]</i>		
6	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9	<i>[Signature]</i>		
7	AVANZA PAÍS <i>Tudela</i>	9	<i>[Signature]</i>		
8	SOMOS PERÚ	6			
9	PERÚ BICENTENARIO	6			
10	PODEMOS PERÚ <i>Wong</i>	6	<i>[Signature]</i>		
11	PERÚ DEMOCRÁTICO <i>Lemachan</i>	5	<i>[Signature]</i>		
12	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	5			
TOTAL		119	92		